

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA GESTINOVA CAPITAL, SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los partícipes del fondo de Inversión «Eurofondo Propiedad, FII», que se va a modificar su Reglamento de Gestión como consecuencia de la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banco de Negocios Argentina, Sociedad Anónima» (actualmente «BBVA, S. A.»), a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima».

Esta sustitución ha sido autorizada por la CNMV el día 29 de septiembre de 2000 y la DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resolución del día 5 de octubre de 2000.

Igualmente, se pone en conocimiento de los partícipes que se está tramitando la modificación del nombre a BBVA Propiedad, FII y del resto del Reglamento de Gestión para su adaptación al Real Decreto 845/1999, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva en relación con las sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, y se disponen otras medidas financieras.

Este cambio confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs y ha sido comunicada de forma individualizada a los partícipes; su entrada en vigor tendrá lugar cuando se inscriba en la CNMV una vez cumplidos los trámites legales.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.116.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, NIF: G-41402819, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, 2, código postal 41003, con CNAE: J65.122, emite pagarés con la denominación «Programa de Emisión de Pagarés El Monte Octubre 2000», por un importe máximo de hasta 510.000.000 de euros (84.856.860.000 pesetas).

Suscripción: Los valores a emitir estarán dirigidos al público en general.

La suscripción de los mismos se efectuará directamente en las oficinas de esta entidad, mediante el sistema de ventanilla abierta. Si fuera necesario establecer algún mecanismo de emisión, la adjudicación se efectuará por orden cronológico de las órdenes recibidas en las oficinas del El Monte.

Nominal: El importe nominal unitario del pagaré será de 1.000 euros (166.386 pesetas).

Tipo de interés: Será el pactado entre El Monte y los tomadores de los pagarés, estableciéndose individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés.

Fecha de pago de cupones: No existe pago de cupones, estando determinado el rendimiento por la diferencia entre el importe satisfecho en la adquisición y el percibido al vencimiento o transmisión del pagaré.

Amortización: La amortización se producirá por su valor nominal a vencimiento, libre de gastos para el tenedor. Los plazos de vencimiento de los pagarés que se emitan estarán comprendidos entre siete días

y quinientos cuarenta y nueve días, ambos inclusive, pudiendo ser el vencimiento en cualquier plazo siempre que el mismo se encuentre dentro de dicho periodo. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, no superando éstos cuatro vencimientos mensuales como máximo.

Elevada liquidez: Los pagarés de empresa, del presente programa de emisión, serán emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos, y gozarán de la calificación de elevada liquidez de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991, a tal efecto se ha firmado un «Contrato de Liquidez» con Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Representación: Los pagarés que se emitan al amparo del presente programa estarán representados por anotaciones en cuenta. La entidad encargada del Registro contable será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Régimen fiscal: Los valores a emitir se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito. El régimen fiscal aplicable a los mismos está detallado en el correspondiente folleto informativo.

Garantías: Estarán garantizados por la responsabilidad patrimonial universal de El Monte con arreglo a derecho. No tiene garantías reales adicionales.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en el mercado de renta fija AIAF.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo reducido, a disposición del público, en todas las oficinas de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asume la responsabilidad de dicho folleto don Fernando Faces García, Director general Gerente.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.—El Director general Gerente, Fernando Faces García.—60.041.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de tres autotransformadores de alta tensión

Primero.—Entidad contratante: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Dirección de Aprovisionamientos, paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid), teléfono 34 91 650 85 00, fax 34 91 650 45 42, 34 91 650 76 77.

Segundo.—Naturaleza del contrato, clasificación CPC, tipo de contrato: Contrato de suministro, supervisión de montaje y puesta en servicio.

Tercero.—Lugar de entrega, ejecución o de prestación: En subestación (en España).

Cuarto.—Para suministros:

a) Objeto del contrato, opciones: CPV: 3117000.

Suministro de tres autotransformadores monofásicos de 200/200/40 MVA «onan/olaf» 400/230 ± 15 por 100 RC/24-26,4-33 KV.

Referencias: Subcategoría: 31.10.43, CCP (1991): 46121.3, SA (1996)/NC (1996): 8504 (33+34).

Se trata de un suministro único, sin opciones iniciales a otros contratos posteriores.

b) División en lotes: No aplicable.

c) Elaboración de proyectos: No aplicable.

Quinto.—Servicios: No aplicable.

Sexto.—Variantes: No se admitirá la presentación de variantes.

Séptimo.—Exención de utilización de las especificaciones europeas: No se aplica exención alguna.

Octavo.—Plazo de entrega o de ejecución o de duración del contrato y fecha de inicio: Enero a diciembre de 2001.

Noveno.—Forma jurídica de la agrupación: No procede.

Décimo:

a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 9 de noviembre de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: La indicada en el punto 1.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fecha límite de envío de las invitaciones a licitar: 20 de noviembre de 2000.

Duodécimo.—Fianzas y garantías exigidas: No aplicable.

Decimotercero.—Modalidades de financiación y de pago: Se aplicarán las condiciones generales de contratación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y, en su caso, las condiciones particulares para este suministro.

Decimocuarto.—Condiciones mínimas: A los candidatos que lo soliciten, se les facilitará la pertinente información sobre destino concreto para la entrega, condiciones de la misma y plazo de suministro.

Normativas técnicas y especificaciones del equipo a ofertar.

Condiciones y procedimientos, tanto generales como específicos.

El equipo debe cumplir las normativas CEI, UNE-EN (española) y normas concretas de «Red Eléctrica de España». Las características de los autotransformadores pueden verse sometidas a variaciones que serán contempladas en la especificaciones de la oferta.

Los candidatos deberán, por tanto, aceptar integralmente el cumplimiento de las condiciones generales de contratación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y, en su caso, las condiciones particulares para el suministro objeto de este anuncio.

Decimoquinto.—Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante concurso restringido.

Decimosexto.—Información complementaria: Condiciones Generales de Contratación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y, en su caso, las condiciones particulares para el suministro objeto de este anuncio. Especificaciones técnicas.

Decimoséptimo.—Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Decimooctavo.—No aplicable.

Decimonoveno.—Fecha de publicación del anuncio por la entidad contratante en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 21 de octubre de 2000.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Director de Aprovisionamientos, Manuel Sigler Lechuga.—60.107.